

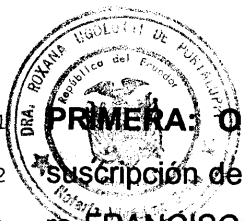


Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



No.- 2.005. ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DELFITEC S.A.
CAPITAL AUTORIZADO: \$100.000,00.-
CAPITAL SUSCRITO: \$ 50.800,00-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Enero del año dos mil cinco, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **FRANCISCO LEONE PIGNATARO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero y domiciliado en esta ciudad, en representación de la **Compañía DELFITEC S. A.**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Capital Autorizado, y Reforma Parcial de Estatutos Sociales a la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales de la compañía DELFITEC S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**



1 **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y
2 suscripción de la presente Escritura Pública el señor ingenie-

3 ro FRANCISCO LEONE PIGNATARO, por los derechos que
4 representa de la compañía DELFITEC S.A., en su calidad de
5 Presidente Ejecutivo de la misma, tal como lo acredita con la
6 presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta co-
8 mo documento habilitante en esta Escritura Pública.- **CLÁU-**

9 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) La compañía
10 DELFITEC S.A.. se constituyó con domicilio en Guayaquil,
11 con un capital inicial de ochocientos dólares, mediante Escri-
12 tura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
13 Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día
14 doce de febrero de dos mil uno, misma que fue inscrita en el
15 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de marzo de
16 dos mil uno; DOS) La Junta General Universal y Extraordina-
17 ria de Accionistas, celebrada el día diez de diciembre del dos
18 mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el
19 capital suscrito de la Compañía en la suma de CINCUENTA
20 MIL Dólares de Los Estados Unidos de América, con lo que
21 queda el capital suscrito fijado en CINCUENTA MIL OCHO-
22 CIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; Fijar
23 un capital autorizado de la Compañía en la suma de CIEN
24 mil Dólares de Los Estados Unidos de América; Reformar
25 parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía; y, Auto-
26 rizar al Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que com-
27 parezca al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pú-
28 blica y realice todas las diligencias para su perfeccionamien-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 to .- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**
2 antecedentes expuestos el señor ingeniero FRANCISCO
3 LEONE PIGNATARO, por los derechos que representa de la
4 compañía DELFITEC S.A., en su calidad de Presidente Eje-
5 cutivo, debidamente autorizado por la Junta General de Ac-
6 cionistas de la Compañía celebrada el día diez de diciembre
7 del dos mil cuatro, que se agrega como habilitante a esta es-
8 critura pública, declara de manera expresa: **UNO)** Que el ca-
9 pital suscrito de la Compañía queda aumentado en la suma
10 de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
11 DOS DE AMÉRICA, de manera que sumado los OCHO-
12 CIENTOS DOLARES de Capital Actual, queda fijado en la
13 suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión
15 de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
16 de un valor nominal de Un Dólar de Los Estados Unidos de
17 América, conforme consta en el Acta de Junta General cele-
18 brada el día diez de diciembre de dos mil cuatro, que se ad-
19 junta a la presente escritura como documento habilitan-
20 te; **DOS)** Bajo juramento, que las cincuenta mil nuevas ac-
21 ciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito,
22 han sido íntegramente suscritas y pagadas en la totalidad de
23 su valor en la forma y conforme consta del Acta de Junta
24 General antes referida que queda agregada como habilitante
25 a esta escritura pública, esto es, que la compañía SERVI-
26 GRUP S.A. ha suscrito y pagado totalmente las cincuenta mil
27 acciones; **TRES)** Fijado un capital autorizado de la Compañía
28 ñía en la suma de CIEN mil Dólares de Los Estados Unidos



1 de América **CUATRO)** Que el Artículo Quinto de los Estatu-
2 los Sociales, queda reformado conforme consta en la copia
3 certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Ac-
4 cionistas de la compañía del día diez de diciembre de dos mil
5 cuatro, que se anexa a la presente Escritura; y, **CINCO)** Que
6 la accionista suscriptora del presente aumento de capital, es
7 de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DE-**
8 **CLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor ingeniero FRANCISCO
9 LEONE PIGNATARO, por los derechos que representan de
10 la compañía DELFITEC S. A., en su calidad antes señalada,
11 declara bajo juramento, que a la presente fecha su represen-
12 tada no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que
13 cumplir para con ninguna institución del Estado Ecuatoriano,
14 y en especial para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
16 **TES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública para que
17 formen parte integrante de ella: **Uno)** Nombramiento de Pre-
18 sidente Ejecutivo de la Compañías DELFITEC S.A.; **Dos)**
19 Copia certificada del Acta de Junta General y Extraordinaria
20 de Accionistas de la compañía DELFITEC S.A., celebrada el
21 diez de diciembre del dos mil cuatro.- **TRANSITORIA: MAN-**
22 **DATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Luis
23 Cascante Triviño para que presente todos los escritos y rea-
24 lice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presen-
25 te acto societario, inclusive queda expresamente autorizado
26 para que presente los testimonios de la Escritura Pública
27 respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de
28 Compañías. Agregue usted, señora Notaria, las demás for-

00000003

Guayaquil, 27 de agosto del 2001

Señor Don

FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DELFITEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS. Reemplaza Ud. en sus funciones al Ab. Wilson Irigoyen Blacio, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de abril del 2001.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Presidente Ejecutivo lo reemplazará con todos sus deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo que dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 12 de febrero del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el 21 de marzo del 2001.

Muy atentamente,

Oswaldo Wilfrido Flores Arias
SECRETARIO AD HOC

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 27 de agosto del 2001.

FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO

Céd. Ident. No. : 0908508054

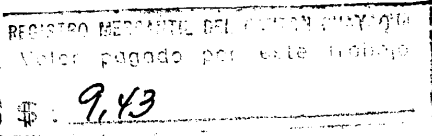
Nacionalidad : Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO ✓Folio(s) 91.430 ✓ Registro Mercantil No.21.578 ✓ Repertorio No. 29.724 ✓Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivosGuayaquil, 29 de Agosto del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE G. I.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL





Se tomó nota de este Nombramiento a foja
37470 del Registro Mercantil de 2001
al margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 29 de Agosto del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
LA COMPAÑÍA DELFITEC S.A., CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2.00**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía DELFITEC S.A., sito en la planta baja del edificio de la calle Séptima Oeste No. 126 y calle G, de la ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el titular, señor Ingeniero Francisco Leone Pignataro, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía; y, actúa como Secretaria de la Junta, la Vicepresidente Ejecutiva de la compañía, la señora Ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. El Presidente ordena se forme lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asiste la única accionista, la compañía SERVIGRUP S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora Ingeniera Rossana Leone de Muñoz, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La accionista presente representa la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos (US\$ 800,00) dólares de los Estados Unidos de América, quien decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, y la fijación del nuevo capital autorizado; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelva el punto anterior."** El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos del Orden del Día que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, y toma la palabra el Presidente Ejecutivo de la Compañía quien manifiesta que, revisados los estados financieros de la compañía, estima conveniente aumentar el capital suscrito a la suma de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, en la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,



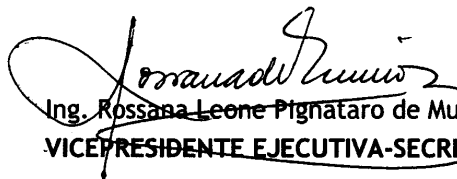
... que se pagaría en un cien por ciento de su valor en numerario al contado; y la suscripción de las nuevas acciones las realizaría completamente SERVIGRUP S.A., única accionista de la compañía. Asimismo manifiesta el Presidente Ejecutivo que es necesario establecer un nuevo Capital Autorizado de la compañía, que de aprobarse el aumento de capital proyectado sería de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Finalmente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y el Presidente asimismo manifiesta que en caso de ser aprobadas la moción anterior, deben ser reformados los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Quinto, en la parte pertinente al capital social de la misma, haciéndose constar en el mismo, el que sería el nuevo monto del capital suscrito y de capital autorizado. Una vez agotado el segundo punto del orden del día, la Junta pasa a deliberar, y luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad de votos, toma las siguientes resoluciones: Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el ciento por ciento del valor de cada una en la forma propuesta por el Presidente Ejecutivo de la compañía, es decir en numerario al contado; y suscritas en su totalidad por la única accionista de la compañía SERVIGRUP S.A., por lo que, sumadas a las ochocientas acciones que actualmente posee, le totalizan cincuenta mil ochocientas acciones del capital suscrito de la compañía. Dos) Fijar un capital autorizado de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América; Tres) Que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal modo que quede así: *"ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del 00001 a la 50.800 inclusive Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada Acción que esté liberada da derecho a un voto en las Juntas Generales. Las no liberadas, darán derecho a voto en proporción a su valor pagado."*; Cuatro) La Junta General finalmente acuerda por unanimidad autorizar expresamente al Presidente Ejecutivo de la compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que suscriba y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que procure su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y posterior inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un

00000005

momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad de las observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- F) Ing. Francisco Leone Pignataro, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) Ing. Rossana Leone de Muñoz, VICEPRESIDENTE EJECUTIVA-SECRETARIA; p. SERVIGRUP S.A., f) Ing. Rossana Leone de Muñoz, GERENTE GENERAL.-----



CERTIFICO: Que la presenta acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía para los fines legales pertinentes. Guayaquil, 10 de diciembre de 2004.


Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA-SECRETARIA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



malidades de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el
abogado Luis Cascante Triviño, Registro número seis mil
trescientos veinticuatro Colegio de Abogados del Guayas,
que con los documentos que se agregan queda a elevada a
escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber
leído en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste
la aprueba y la suscribe conmigo la Notaria en un solo
acto.

p.COMPAÑÍA DELFITEC S.A.

R.U.C. No. 0992154012001

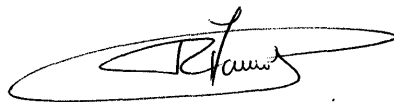
ING. FRANCISCO LEONE PIGNATARO

C.C. No. 0908508054

C.V. No. 0336-016

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, en seis fojas útiles, rubricadas
por mi la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha
de su otorgamiento.-



Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la compañía **DELFITEC S.A.**, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero del año 2005, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.05-G- DIC-0002647, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 4 de Mayo del año 2005, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.

Guayaquil, Mayo 4 del 2.005.-

Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL





00000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002647, dictada el 04 de Mayo del 2.005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **DELFITEC S.A.**, de fojas 49.027 a 49.040, número 9.368 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.390 del Repertorio.-
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 165626
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 494.40



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0002647** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), SR. OTTO MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **04 DE MAYO DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DELFITEC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE FEBRERO DE 2001**.



GUAYAQUIL, JUNIO 01 DEL 2.005

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES